

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2119/20

AYUNTAMIENTO DE SOTALBO

A N U N C I O

Habiéndose aprobado inicialmente en sesión ordinaria por el Pleno de este Ayuntamiento, con fecha de 15 de Octubre de 2020 Transferencia de crédito número 1/2020 financiada con bajas por anulación en partida presupuestaria, en cumplimiento de lo expuesto en los arts. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobada definitivamente dicha Modificación de crédito, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO NÚMERO 1/2020

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
163.609.01	SUSTITUCIÓN CONTADORES DE AGUA POTABLE	10.000 €

BAJAS POR ANULACION

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
338.226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.	10.000 €

Contra el presente Acuerdo, una vez elevado a definitivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer recurso contencioso- administrativo en la formas y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.



Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Sotalbo, 26 de octubre de 2020.

El Alcalde, *Juan Manuel del Nogal Jiménez*.

